

Artes decorativas y ornamentales en Bilbao entre los siglos XIV al XVIII: estado de la cuestión, fuentes y propuestas de investigación

Dolores del Monte Fernández

Lic. Filosofía y Letras

Se detallan sucesivamente los archivos donde puede haber documentación referida a estas artes, la bibliografía existente y, partiendo de esa situación, se indican posibles líneas de búsqueda documental (con un elenco pormenorizado de categorías y terminología de las escrituras). Finalmente se menciona el estado actual o en proyecto de inventarios, catálogos y medidas de protección del patrimonio mueble.

Arte hauetazko dokumentazioa aurki litekeen artxiboak eta dagoen bibliografia azaldu ondoren, dokumentuak bilatzeko zenbait ildo proposatzen dira, eskrituretako terminologia eta kategorien izendegi zehatza eskainiz. Azkenik, ondare higigarria babesteko neurriak, inbentarioak eta katalogoak zertan diren edo proiektatuta daudenak aipatzen dira.

Details are successively given about the archives where documentation might be found referring to these arts, the existing bibliography and, starting out from this situation, possible lines of search for documentation are indicated (with a detailed index of the categories and terminology of the writings.) Finally, mention is made of existing or projected inventories, catalogues and measures for the protection of the movable patrimony.

I. Introducción

Hemos planteado el contenido de esta comunicación sobre Artes decorativas y ornamentales en Bilbao entre los siglos XIV y XVIII, ampliando lo restringido del título, y entendiendo por tales las artes plásticas que se manifiestan en bienes muebles y semimuebles (aquellos estrechamente vinculados a la arquitectura o que por sus dimensiones no pueden desplazarse), desde el punto de vista de los estudios realizados y las posibilidades de la investigación, con indicación de las fuentes tanto inéditas como publicadas. Por consiguiente, nos referiremos a bienes religiosos y civiles, públicos y privados.

Por lo que se refiere a la *delimitación de la materia*, sin pretender ser exhaustivos, podemos decir que comprende una larga serie de actividades cuyo estudio puede ser abordado desde distintos puntos de vista: finalidad (religiosa, civil pública y privada), autor, estilo, materia, técnica, composición, tratamiento formal, iconografía e iconología, sociedad que lo demanda, talleres, etc.

La más abundante es la escultura, sobre todo religiosa: en retablos, exenta (o escultura propiamente dicha), y monumental (destinada a adornar edificios); le sigue la pintura exenta (o de caballete) y monumental (incorporada a la arquitectura); y una modalidad mixta: la policromía (pintura de la escultura mediante encarnado, dorado y estofado).

Además las mal llamadas “Artes menores”, o “Artes aplicadas e industriales”, cuyo estudio resulta imprescindible para reconstruir el entorno plástico de la vida cotidiana, religiosa y privada, desde la perspectiva de una historia total. Así, la orfebrería (religiosa, y joyas); artes de la madera (muebles de uso doméstico, religioso o público); tejidos, indumentaria de vestir, ropa de ajuar, y ornamentos religiosos; artes del hierro (armas, cerrajes, rejería); cueros (para ornamentación de paredes o en objetos de uso privado); instrumentos musicales; etc.

II. Fuentes documentales: archivos y fondos con información sobre patrimonio mueble

1. Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia en Derio

Partiendo del concepto de parroquia como institución que es además centro de producción documental tanto activa como pasiva, la información que los archivos parroquiales bilbaínos conservan, sobre todo algunos de sus fondos, tiene especial relevancia para documentar el patrimonio mueble religioso.

La documentación histórica, anterior a 1900 está depositada en el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia en Derio desde comienzos de los años 80,

convenientemente inventariada (los documentos posteriores, en los respectivos archivos).

Esta concentración en un archivo diocesano respondía a las disposiciones de la Conferencia Episcopal española, siguiendo, a su vez, directrices de Roma, en orden a una adecuada conservación de este sector del patrimonio documental.

La información para el patrimonio mueble se localiza en los Libros Sacramentales, en concreto en los Libros de Fábrica, Visitas, Libros de Cofradías, y Papeles varios.

El origen de los *Libros de Fábrica* en las iglesias arranca de la normalización establecida por el Concilio de Trento (1545-1563) determinando la obligatoriedad de los Mayordomos de anotar, con diligencia y por partida doble, los ingresos y gastos de la iglesia. En ellos se consignan los pagos, generalmente fraccionados, realizados a entalladores, ensambladores, arquitectos de retablos, pintores y doradores, etc., con indicación expresa o no del concepto por el que se efectúa el libramiento.

En Bilbao, las disposiciones establecidas por los visitadores del Obispado de Calahorra y La Calzada aparecen intercaladas en los Libros de Fábrica, bajo el concepto de *Visitas* o bien formando libro aparte, como en el caso de Santiago. En ellas hay información del estado material del edificio, y sobre todo información y mandatos en torno a contenido mueble (disposiciones sobre fabricación de retablos, ornamentos y vasos sagrados, retirada de santos, etc.).

En los Libros de Fábrica suele hacerse constar inventarios del patrimonio mueble de las iglesias, apareciendo modernamente como folios sueltos en Papeles varios. En estos inventarios se relacionan los retablos existentes (enumerando los cuerpos de que constan, efigies separables o no, la materia y tamaños), imágenes sueltas, cuadros, cruces procesionales, vasos sagrados, alhajas y ornamentos, permitiendo conocer lo desaparecido en su caso. En "*varios*" también pueden aparecer dibujos de altares, retablos, copias de escrituras notariales de obligación, etc., y a veces anotaciones de párrocos diligentes que han resumido la documentación existente en el archivo parroquial hasta su época.

Destacamos el interés de los *Libros de Cofradías*, documentación que parece va a ser reunida y trasladada al Museo de Pasos Procesionales, de próxima apertura. Normalmente las Cofradías llevan sus propios libros, independientes de los de la Fábrica, y en los de cuentas consignan los pagos para costear sus pasos, así como retablos, imágenes, lamparas, etc., que se ubican en la iglesia, proporcionando a veces nombres de artífices. Así, los libros de la Cofradía de la Vera Cruz de Bilbao, matriz de las demás de la Villa, primero en Santos Juanes "el viejo", y después en la antigua iglesia de san Juan el Real o Santos

Juanes actual, cuando se traslada aquella parroquia. También puede haber información sobre Cofradías en los Libros de Fábrica de las parroquias respectivas.

Las siguientes *actuales* parroquias bilbaínas disponen de documentación histórica depositada en Derio: san Antonio Abad, Ntra Sra de Begoña, santos Juanes, san Nicolás de Bari, san Pedro de Deusto, Santiago Apóstol (con información sobre Begoña, ya que esta iglesia dependía del Cabildo eclesiástico de Santiago), y san Vicente Mártir de Abando.

2. Archivo Municipal de Bilbao

Como es sabido se encuentra depositado finalmente en el Archivo Foral en Bilbao, y podrá ser consultado cuando finalicen las tareas de catalogación; al mismo nos referiremos más adelante.

3. Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Bizkaia en Bilbao

Los Protocolos son colecciones ordenadas cronológicamente de la primera redacción de un documento. Los notarios custodiaban y tenían en propiedad estas escrituras públicas, ya que el oficio tenía carácter patrimonial, pudiendo disponer de los mismos en venta, arriendos, donaciones o testamentos. Sin embargo, lo más frecuente era que a la muerte de un escribano, y ante testigos, pasase la documentación al sucesor o se nombrase a alguien para su custodia.

La Ley del Notariado de 1862 declaró los protocolos propiedad del Estado, y por Decreto del 8/1/1869 se establecen los Archivos Generales de Protocolos, cuya regulación actual se contiene en el Reglamento Notarial y en el Decreto 12/11/1931 que creó la Sección histórica de los Archivos notariales, Decreto por el que se incorporan a la competencia del Cuerpo Facultativo de Archiveros los protocolos de más de 100 años de antigüedad. En el año 1941, la Junta Provincial para el Fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos inicia las gestiones para materializarlo en Bizkaia, culminando en la creación de este archivo por O.M. del mismo año.

Desde comienzos del siglo XVI, los protocolos se encuadernan a posteriori por años, o por fracciones de años si las escrituras son abundantes, y se folia correlativamente cada volumen. A veces constan las diligencias de apertura y cierre, y en ocasiones un índice del contenido al principio o al final.

Cada escrituración contiene la firma de los otorgantes, los testigos y el notario como escribano público. A veces firma otra persona en representación de quien no sabe hacerlo, con indicación expresa de este hecho.

La redacción de los protocolos podía estar preparada previamente, al ser las formulas jurídicas iguales para asuntos similares, utilizándose a tal fin

desde fines del siglo XVI matrices impresas, sobre papel sellado desde 1638, aunque no de forma generalizada. Se dejaba en blanco espacios para indicar los nombres de los otorgantes, la finalidad de la escritura, el nombre y vecindad de los testigos, y la fecha y el lugar. En el siglo XVIII, por lo general la redacción se simplifica.

En el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, para la localización de la documentación notarial existe un Índice Topográfico (por localidades) en donde se indica en fichas individualizadas cada notario y las fechas extremas que abarca; y Alfabético de Notarios con indicación de los legajos identificados cada uno por la sig. y año/s en que desarrolla su actividad, nº de folios y conservación.

Como es sabido, los Protocolos Notariales contienen documentación de gran interés para el patrimonio mueble en general, y a ellos me referiré más adelante.

4. Documentación judicial: Archivo Diocesano de Calahorra, Corregimiento de Bizkaia y Sala Vizcaya de la Chancillería de Valladolid.

Los pleitos constituyen una fuente de enorme valor para documentar el patrimonio, a veces la única cuando faltan los documentos directos. En este sentido tenemos para Bizkaia tres fondos, uno eclesiástico, en el Archivo Diocesano de Calahorra, y dos civiles: en el Archivo Foral de Bilbao, el Corregimiento de Bizkaia, y en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, la Sala Vizcaya.

Su estudio puede abordarse desde varias perspectivas, indicamos únicamente aquí el llamado método vasariano o biográfico para la reconstrucción de la personalidad y obra de artífices, pues los pleitos contienen declaraciones de testigos que pueden informar de edades, origen, méritos profesionales, honradez y prestigio, tendencias estilísticas, intervención en otras obras, etc.; si reclaman el pago de determinadas actuaciones, pueden aportar como prueba la obligación, la tasación y entrega de la misma, y más raramente la traza; también permiten realizar análisis sociales, y económicos; estudios sobre mecenazgo y clientela, etc.

a) *Archivo Diocesano de Calahorra y La Calzada.* Sus fondos están depositados en Calahorra, pero también hay documentación en Santo Domingo de la Calzada.

Los Archivos Diocesanos nacen a partir de las disposiciones del Concilio de Trento, de nuevo, que insisten en la función y responsabilidad pastoral de los Obispos. Entre sus fondos destacamos el de la Audiencia Episcopal, que contiene los procesos seguidos por el Tribunal Eclesiástico de Calahorra y La Calzada; especialmente interesara investigar los Pleitos Civiles, originados por deudas de personas o entidades eclesiásticas. En el Archivo Foral de Bilbao

existe sobre este fondo un fichero manual ordenado por materias, elaborado en los años 50, abarcando sólo unos 100 años, de 1650 a 1750, que es la documentación accesible al investigador en Calahorra, escasamente relevante para patrimonio mueble.

b) *Archivo Foral de Bilbao, fondos del Corregimiento de Bizkaia*. Respecto a la procedencia de este fondo, según el ordenamiento foral el poder judicial era atribución de la Corona, funciones que eran desempeñadas en el Señorío por el representante del poder real, es decir por el Corregidor, cuyo nombramiento se realizaba por Real Provisión del Consejo de Castilla, y a él llegaban pleitos en 1ª, 2ª o 3ª instancia, según los casos.

La Sección Corregimiento del Archivo Foral está informatizada y la búsqueda se realiza mediante descriptores. Existen también ficheros manuales, alfabético de materias y cronológico, que remiten a la documentación original. Hay información sobre patrimonio mueble privado (numerosos testamentos e inventarios de bienes, por ej., el inventario de bienes de Federico Victoria de Lecea en la 2ª mitad del s. XVIII con propiedades repartidas por las Siete Calles), y también religioso, si bien en menor medida.

c) *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, es decir del Alto Tribunal de Justicia del Reino asentado en Valladolid desde los RR.CC., contiene documentación desde que se crea, en 1371, hasta su supresión en 1834 con la creación de las Audiencias Territoriales. De sus dos secciones: Pleitos Civiles y Sala Vizcaya, nos interesa la 2ª por cuanto contiene los pleitos de los vizcaínos que eran juzgados en superior instancia en sala independiente en virtud de sus Fueros.

Para su consulta existe un fichero manual en la propia Chancillería, del que existe copia en el Archivo Foral de Bilbao. El Centro de Patrimonio Documental del País Vasco en Bergara (Irargi), tiene en proyecto comenzar a informatizarlo el año que viene.

III. Bibliografía sobre arte mueble en Bilbao

Los historiados clásicos de la Villa, tanto Guiard¹, sobre todo, como Labayru² y Basas³ recogen en sus obras noticias sobre patrimonio mueble de la Villa.

Por lo que se refiere a la bibliografía más reciente sobre arte mueble religioso hay que remitirse a las monografías de recalificación de iglesias declaradas Monumentos Nacionales, Santiago⁴ y San Antón⁵, así como a las propuestas de declaración de Monumentos de Bizkaia: Begoña⁶, Encarnación⁷, santos Juanes⁸, san Nicolás de Bari⁹, san Vicente Mártir de Abando¹⁰, las cuales reseñan las publicaciones anteriores respectivas, por lo que las omitimos aquí. En 1990, Barrio Loza añade nuevos datos en su artículo sobre el clasi-

cismo y el barroco en Bilbao. El Catalogo de la Diócesis de Bizkaia, de próxima publicación, recogerá pormenorizadamente estos bienes.

Publicaciones que sintetizan la evolución artística en todas sus manifestaciones, e incluyen referencias a producción bilbaína, son la de Basas para Bizkaia¹¹, y la de Durana, Barañano y Juaristi¹² para el País Vasco.

Estudios monográficos que incluyen referencias a Bilbao son, para el gótico, la obra de Lizarralde sobre las vírgenes¹³, y para la escultura y retablos del renacimiento, la obra de Barrio sobre los Beaugrant¹⁴. También hay información en la visión global que realizara Sesmero sobre el arte del renacimiento en Vizcaya¹⁵, si bien, dada la fecha de su publicación, se dispone de más información.

La producción mueble en Bilbao de los siglos XVII y XVIII cuenta con el estudio de Barrio, el citado artículo sobre el clasicismo y el barroco en Bilbao¹⁶, en el que analiza la pintura, escultura, platería, rejería, y artífices que trabajan en la Villa en estos dos siglos, proporciona nombres y explica de modo general cómo evolucionan el estilo y la demanda, así como los condicionamientos de ésta. Además, la investigación de Montero con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola¹⁷.

La escultura, pintura y platería en la época de Carlos IV, con referencias a Bilbao, es estudiada asimismo por Barrio¹⁸. La pintura cuenta con la publicación sobre la actividad de Goya en Bilbao en esta época debida a Barañano¹⁹.

La evolución de la Platería religiosa en Bilbao, ha sido investigada y catalogada por Barrio y Valverde²⁰; el primero además dio a conocer un importante documento, el de las Ordenanzas de los Plateros de Bilbao de 1746²¹.

Para las fuentes bilbaínas existe el catálogo general de Fuentes Públicas de Bizkaia de la Diputación Foral²², y el estudio de las vicisitudes de la Fuente de Paret en Bilbao de Santana y De Andrés²³.

En cuanto a los escudos, contamos con la obra de Ybarra²⁴. La Música e instrumentos musicales en Bilbao en el s. XVIII (y también en el XIX), han sido investigados por C. Rodríguez²⁵.

IV. Propuestas de investigación y fondos documentales a consultar

La documentación eclesiástica depositada en Derio ha sido ya investigada; además con una Beca de la BBK se han vaciado, desde el punto de vista artístico, los Papeles varios de Santiago, consultando también los protocolos notariales relativos a la Catedral. Sin embargo quedan por investigar aspectos puntuales (sepulturas, etc.) y a esta documentación habría que volver para la realización de monografías.

No animamos a una investigación inmediata en la documentación contenida

en los pleitos (aunque puedan hacerse varias), dado que en estos fondos la información está más dispersa, y nos parece menos agradecida para arte mueble.

Pensamos que las futuras investigaciones deben centrarse en:

a) el *Archivo Municipal de Bilbao*, para completar el conocimiento del patrimonio mueble religioso, y conocer el público y en parte el privado, puesto que allí están depositados algunos Archivos Familiares (como el de los Gortázar, familia bilbaína de la 2ª mitad del s. XVIII, o el de los Lecea). (Precisamente de la 1ª tendremos una comunicación en este Symposium).

Para los dos primeros deberían consultarse los Libros de Acuerdos, Decretos y Libramientos del denominado Fondo Antiguo (hasta 1832), en donde habrá disposiciones sobre bienes de propiedad municipal, y otras relativas a las iglesias jurisdiccionales de la Villa. Y ello porque, como es sabido, cuando se trata de Villas, caso de Bilbao, el patronazgo es municipal, por lo que el Ayuntamiento corre con determinados gastos enteramente o comparte los mismos con la Fábrica. De ahí que para las parroquias inscritas en los límites de Bilbao *hasta 1889* deba existir información en estos libros municipales y quizá en otro tipo de documentación, además de información sobre conventos, ermitas, etc. Estas parroquias son Santiago, san Antón, santos Juanes “el viejo”, san Nicolás. (Se excluyen: san Vicente de Abando que no se anexiona a Bilbao hasta 1870, de modo parcial, y en 1890 definitivamente; San Pedro de Deusto, que lo hace modernamente; y la Basílica de Begoña, iglesia parroquial de la anteiglesia del mismo nombre, anexionada a Bilbao en 1924).

Sobre el fondo municipal de momento existen Inventarios parciales de remiten a la documentación original, elaborados en el siglo XVIII y parte del XIX, y en los que aparecen noticias sobre patrimonio mueble, algunas ya publicadas (Guiard²⁶, Labayru, o Basas); otras, como las Ordenanzas de plateiros de Bilbao, han sido encontradas en otras fuentes. Con todo, la investigación exhaustiva de este Archivo nos parece primordial.

Además en el fondo municipal se encuentran, según los inventarios existentes, los dos primeros libros de Fábrica de Santiago: de 1534-1549 y de 1555-1649, así como diversos libros de Cofradías.

b) Queda por investigar el patrimonio mueble privado bilbaíno, siendo la fuente además de los Archivos privados, los *protocolos notariales de Bilbao*, especialmente los que contienen Testamentos, Inventarios y Tasaciones de bienes solicitados por diversos motivos. En esta documentación se relacionan cuadros de pintura (sobre todo religiosa), escultura (parece que más raramente), arcas y menaje, vestidos y ropa de cama, herramientas de taller en el caso de artesanos, etc., y en donde vienen calidades y precios, y tasadores (artífices relacionados).

La información contenida en los Protocolos permitirá asimismo profundizar en el conocimiento del patrimonio mueble religioso bilbaíno. Si bien

muchas autorías han sido ya dadas a conocer, creemos que en este ámbito podrían realizarse estudios monográficos sobre escultores, pintores, y doradores que trabajan en Bilbao tanto de obra existente como desaparecida, conexionándola en lo posible con el resto de su obra (así, la comunicación en estas jornadas sobre el escultor Manuel de Acebo en Santiago). Asimismo podrían estudiarse los sistemas de contratación, los materiales, los precios, las técnicas de policromía, etc. En la Bibliografía se habla insistentemente de la presencia de escultores cántabros en los siglos XVII y XVIII en Bilbao, algunos de los cuales habrá que poner en relación con los talleres de procedencia, investigados por Polo en su tesis doctoral²⁷.

Habría que plantearse la posibilidad de realizar aportaciones a la historia de y desde las mujeres en el mundo del arte, como clientela y como mujeres de artífices, relaciones con el taller, etc.; los contratos de aprendizaje y exámenes; las organizaciones artesanales; la reconstrucción en lo posible de familias; etc.

En definitiva, profundizar en una interpretación de la historia del arte mueble como una parte de la historia de la cultura, ámbito prácticamente exclusivo de historiadores del arte, y técnicos restauradores, frente a otras manifestaciones del patrimonio que requieren cada vez más estudios interdisciplinares.

Son más de 200 los notarios que trabajan en este Distrito desde 1519 hasta finales del s. XVIII, los últimos también activos, lógicamente, a comienzos de la centuria siguiente, en los cuales consideramos que para documentar el patrimonio mueble (e igualmente el inmueble) y los aspectos antes relacionados, deben consultarse al menos los siguientes tipos documentales (o “carta de...”, o “escritura de...”, como consta en la documentación)²⁸:

1. Representación de la/s persona/s (poderes):

- *Poder*, numerosas variantes, del matrimonio, de cofradías, de gremios, representaciones de entidades religiosas, de representantes legales (tutores, curadores, albaceas). También, Concesión de poder (propio o el que le está conferido) a un apoderado para que realice determinadas acciones o contrate determinadas obras; Poder procesal: su finalidad es la representación en pleitos entablados o futuros; Sustitución de poder: nombramiento de otro apoderado

2. Vínculos matrimoniales y régimen dotal:

- *Esponsales o capitulaciones matrimoniales*: los padres de los prometidos convienen la celebración del matrimonio en un plazo determinado, y como garantía del cumplimiento establecen una serie de bienes como prenda.
- *Arras*: cuando las familias son importante, se suelen acompañar del documento llamado de “arras”: donación del marido por razón del matrimonio a su esposa (o la inversa).

- *Dote*: los padres, ascendientes o colateral, donan al esposo o la esposa, determinados bienes para el sostenimiento de las cargas matrimoniales.
3. Bienes y su transferencia:
- *Ventas* de determinados bienes o parte de ellos: casas, tierras, semovientes y muebles. Puede ir acompañado del documento de *toma de posesión*.
 - *Arrendamientos* de bienes inmuebles; si se acompañan de bienes muebles, pueden aparecer la relación y tasación de los mismos.
4. Crédito real o personal:
- *Reconocimiento de Deuda*: se reconoce deber una cantidad de dinero, indicándose la causa, y obligándose al pago en un plazo determinado. Generalmente se acompaña de otros documentos como nombramiento de fiadores, etc.
 - *Carta de Pago*: a veces la única forma de documentar una obra. Solían ser fraccionados, denominándose al último Finiquito o Quitamiento, escritura por la que renunciaban recíprocamente al ejercicio de acciones penales y civiles y en general a cualquier clase de reclamación en curso o en el futuro.
 - *Traspaso de obra* por varias razones (enfermedad, realización de una parte que requiere una especialización diferente, etc.) que conlleva otra escritura, la de *poder* por la que se confiere facultad a otra persona para realizarla.
 - *Compañías*: constituciones de sociedad entre varios para realizar una determinada obra, fijando el plazo de realización.
 - *Censos o Préstamos*, es decir hipotecas, se recibe una cierta cantidad de dinero, por el que se pagará un crédito o interés anual, y se establece a modo de fianza una prenda en bienes muebles o inmuebles.
5. Servicios:
- *Escritura de aprendizaje*. El padre, madre, o tutor del menor pone por aprendiz a éste con una tercera persona, por plazo determinado, obligándose a enseñarle el oficio, correr con su mantenimiento y vestido, y darle al final del plazo la retribución convenida. Pueden aparecer también Cartas de Libertad o *Manumisión*: concesión de la libertad sin haber cumplido los plazos previstos, a veces a cambio de una cantidad, o estableciendo un acuerdo.
 - *Contrato laboral* (o Carta de entrar a soldada): un criado, artesano, etc., entra a trabajar con un patrono a cambio de una soldada en dinero o especie.

- *Escritura de Obligación* o contrato de ejecución de obra para realizar un trabajo concreto estableciendo el precio, y el pago generalmente fraccionado, con indicación de quién pone los materiales. Suele ir precedida o seguida de las condiciones de obra, indicándose quién las ha realizado, y se alude a la existencia o no de trazas o dibujos. Estas obligaciones pueden establecerse entre mayordomos de iglesias, ermitas y cofradías, o representantes del poder municipal y los artífices, o entre éstos y los particulares.

Suelen acompañarse de *Escrituras de Fianza*, otorgadas por fiadores que responden de la buena terminación de la obra y a satisfacción de la otra parte, si bien en ocasiones es el propio artífice quien ofrece como fianza sus bienes y los de su esposa. A veces se adjuntan las trazas, muy raramente, pero de gran valor.

- *Ejecución de servicios*: obligación de hacer determinados trabajos o servicios a cambio de una retribución global.
- *Exámenes*, que habilitaban para ejercer una profesión y poner tienda en algunos casos. A menudo se informa del contenido del examen.
- *Exámenes de la obra y Tasaciones*, realizadas por maestros peritos en el oficio representando a las dos partes. Cuando no hay acuerdo se nombra a un tercero.

6. Testamentos y Codicilos. Mayorazgos:

- En los *Testamentos* se establecen legados, se dispone sobre el pago de deudas, devoluciones de dote, se instituyen herederos, y se nombran albaceas o ejecutores testamentarios. A menudo se acompañan de *Inventarios y Tasaciones* en donde se relacionan los bienes muebles existentes, y se tasan por personas especializadas.

En el caso de artífices, se citan los acreedores y deudores del finado ya sean instituciones o particulares, se hace inventario de su taller, se traspasan obras inconclusas, etc.

- Los *codicilos* consisten en disposiciones adicionales al testamento, en donde se modifica o amplía el contenido del mismo.
- La fundación de *mayorazgos* suponía el establecimiento de un capital en bienes, que será propiedad del heredero primogénito y sucesivamente de los de éste, y de los subsiguientes, siendo inalienable este capital fundacional, y precisando licencia real si era de todos los bienes.

7. Otras escrituras para documentar patrimonio mueble:

- *Inventarios* de iglesias y ermita cuando toma posesión nuevo mayordomo o freila, etc.

V. Protección y difusión del patrimonio mueble bilbaíno: Inventarios, Catálogos y Museos.

Inventarios: el Gobierno Vasco está ultimando el Inventario de bienes muebles religiosos de la Iglesia Católica. También está estudiando realizar un Inventario de bienes muebles y semimuebles de Interés Cultural, estableciendo tipologías y catálogos específicos, pues en la actualización del Inventario del Patrimonio Histórico-Arquitectónico, que se está llevando a cabo, se han dejando fuera este tipo de bienes. La Diputación Foral realiza un inventario de bienes municipales, con una sección de bienes de Interés Histórico-Artístico, que contiene bienes muebles. Sobre patrimonio mueble privado no hay nada.

Catálogos: para Bienes muebles religiosos, el Catálogo de la Diócesis de Bizkaia, de próxima publicación, que recogerá pormenorizadamente estos bienes en Bilbao. Los Bienes muebles públicos son recogidos en los Catálogos de la Diputación de Bizkaia, Ayuntamiento, Consulado, Casa de la Misericordia y Bellas Artes de Bilbao. Además se ha elaborado un Catálogo de Organos, y el ya citado de Fuentes.

Declaraciones: respecto a expedientes de Calificación de bienes muebles de Interés Cultural, a cargo del Gobierno Vasco, se está estudiando su adaptación a la legislación actual. Hacemos la salvedad de aquellos muebles pertenecientes a un inmueble con Declaración de Interés Cultural Calificado, los cuales deben describirse en el expediente, y tienen la misma consideración que el inmueble.

Museos: por lo que se refiere a la difusión al público del patrimonio mueble, Bilbao protagoniza, como es sabido, una considerable actividad en este campo, con la mejora de los museos existentes y la creación de otros. Así contamos con el Museo de Bellas Artes de Bilbao (con algunos fondos pertenecientes a esta época: cuadros de Paret, etc.); el Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico Vasco, en donde se exponen bienes muebles pertenecientes al Consulado y Casa de Contratación de Bilbao, además de otros fondos (salas de Prehistoria, Ferrerías, Armería vasca, Artesanía textil, cultural pastoril, etc.); el Museo Diocesano de Arte Sacro que dispone de bienes muebles de arte religioso desde la Edad Media: platería (y su función litúrgica, en Bilbao y en Bizkaia), vestiduras sagradas, escultura y pintura religiosa desde la Edad Media; y el futuro Museo de Pasos Procesionales.

Bibliografía (no exhaustiva)

- ¹ GUIARD, T.: *Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1800)*, Bilbao, 1971 (facsímil de la ed. de 1905-1912).
- ² LABAYRU, E.J.: *Historia general del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1967 (facsímil de la ed. de 1895-1903).

- ³ BASAS, M.: *Miscelánea histórica bilbaína*, Bilbao, 1971.
- ⁴ "Iglesia de Santiago. Bilbao", en *Monumentos nacionales de Euskadi. T.III. Vizcaya*, Bilbao, 1985, pp. 85-101.
- ⁵ "Iglesia de San Antón. Bilbao", en *Monumentos nacionales de Euskadi. T. III. Vizcaya*, Bilbao, 1985, pp. 69-81.
- ⁶ BARRIO, J. y VALVERDE, J.R.: "Basílica de Santa María de Begoña. Bilbao", en *Monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1986, vol. I., pp. 193-199.
- ⁷ VELILLA, J.: "Convento de la Encarnación", en *Monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1986, vol. I., pp. 205-216.
- ⁸ BARRIO, J.A. y VALVERDE, J.R.: "Iglesia de los Santos Juanes en Bilbao", en *Monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1986, vol. I., pp. 217-230.
- ⁹ BARRIO, J.A. y VALVERDE, J.R.: "Iglesia de San Nicolás de Bari. Bilbao", en *Monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1986, vol. I, pp. 231-253.
- ¹⁰ BARRIO, J.A., y VALVERDE, J.R.: "Iglesia de San Vicente Mártir de Abando", en *Monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1986, vol. I, pp. 259-265.
- ¹¹ BASAS, M.: *Vizcaya monumental*, San Sebastián, 1982.
- ¹² BARAÑANO, K. M^a, GONZALEZ, J., JUARISTI, J.: *Arte en el País Vasco*, Madrid, DL. 1987.
- ¹³ LIZARRALDE, J.A.: *Andra Mari: reseña histórica del culto de la Virgen S. de la provincia de Vizcaya*, Bilbao, 1934.
- ¹⁴ BARRIO J.A.: *Los Beauprant*, Bilbao, 1984.
- ¹⁵ SESMERO, F.: *El arte del Renacimiento en Vizcaya: (el arte en Vizcaya desde finales del siglo XV hasta la época del barroco)*, Bilbao, 1954.
- ¹⁶ BARRIO, J.A.: "El arte durante los siglos XVII y XVIII: el clasicismo y el barroco", en *Bilbao, Arte e Historia*, Bilbao, 1990, T. I., p. 127-147.
- ¹⁷ MONTERO, P. M^a.: "La fiesta barroca en Bilbao. Arte y devoción en las celebraciones acaecidas con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola", en *Cuadernos de Sección. Artes plásticas y monumentales*, 12. San Sebastián, DL. 1994.
- ¹⁸ BARRIO, J.A.: "Algunos aspectos del Arte", en *Bizkaia 1789-1814*, Bilbao, 1989, pp. 173-197.
- ¹⁹ BARAÑANO, K.: "Goya y Bilbao", en *Bizkaia 1789-1814*, Bilbao, 1989, pp. 200-214.
- ²⁰ BARRIO, J.A. y VALVERDE, J.R.: *Platería antigua en Vizcaya*, Bilbao, 1986.
- ²¹ BARRIO, J.A.: "Las ordenanzas y el rol de los plateros de Bilbao. 1746", en *Artes Plásticas y Monumentos 2*, San Sebastián, 1983.

- ²² *Fuentes públicas de Bizkaia*, Bilbao, 1990.
- ²³ ANDRES, A. de, SANTANA, A.: “La fuente de Paret de Achuri (Bilbao): sus cambios de imagen y emplazamiento”, en *Letras de Deusto*, vol. 18, nº 40, enero-abril, Bilbao, 1988, pp. 211-217.
- ²⁴ YBARRA, J.: *Escudos de Vizcaya*, T. IV., 1967.
- ²⁵ RODRÍGUEZ, C.: “Viejas voces en Bilbao. La música en la Villa durante los siglos XVIII y XIX” en *Bilbao, Arte e Historia*, Bilbao, 1990, T.I. pp. 227-251.
- ²⁶ Por ej., GUIARD, T.: *Escrituras y carta de pago en razón del retablo mayor de la Iglesia de Santiago de Bilbao*, B.C.M.V. (Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya), T.V, VI, Bilbao, 1913, 1914.
- ²⁷ POLO, J.J.: *Arte barroco en Cantabria: retablos e imaginería (1660-1790)* Santander, 1991.
- ²⁸ Para el significado jurídico de los términos hemos usado en parte la obra de BONO, J.: *Los archivos notariales*, Sevilla, 1985.